



**Consejo General.
Acta de la 11ª Sesión Extraordinaria
Urgente de 2024.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado y Municipio del mismo nombre, siendo la 19 horas con 55 minutos de hoy viernes 22 de marzo de 2024; y con fundamento en los artículos 116, norma IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 242, 243, 244, 247, 253, fracción I, 267 párrafo segundo, 280, fracción IV y 282 fracciones III y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracciones I, punto 1.1, inciso a) y II, punto 2.1 inciso a), 18 y 19 fracciones IX y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reúnen en Sesión Extraordinaria las y los CC. Mtro. Juan Carlos Mena Zapata; Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Mtro. Danny Alberto Góngora Moo, Mtro. Abner Ronces Mex, Mtra. Nadine Abigail Moguel Ceballos; Representaciones de los Partido Políticos; Lic. Cesar Ismael Martin Ehuan, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Luis Manuel Salazar Góngora; representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; Mtra. María del Carmen Pérez López, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática; C. Jessica María Mayor Pérez, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; Lic. Pedro Estrada Córdova, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; C. María José Cervantes Vázquez, representante suplente del Partido Morena; C. Ergi Daniel Peña Maciel Tamayo, representante propietario del Partido Encuentro Solidario Campeche; C. Carlos Plata González, representante propietario del Partido Campeche Libre; C. Martha Adriana Puerto Canepa; representante suplente del Partido Espacio Democrático de Campeche; C. Genaro Zapata Vivas, representante suplente del Partido Movimiento Laborista de Campeche; el de la voz Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva Lic. David Antonio Hernández Flores; con objeto de celebrar la 11ª (décima primera) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al año 2024. -----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Buenas tardes, bienvenidas y bienvenidos a la 11ª (décima primera) Sesión Extraordinaria del Consejo General del



Instituto Electoral del Estado de Campeche, por ello para dar inicio, solicito a la Secretaría Ejecutiva verificar si existe el quórum legal para sesionar.-----

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Buenas noches Presidente, integrantes del Consejo General (pase de lista e informa) para efectos de la presente sesión doy cuenta que hay una asistencia inicial de 6 Consejerías Electorales y 10 representaciones de Partidos Políticos con la dispensa la presente sesión del Partido del Trabajo, por lo que contamos con el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Siendo las 19 horas con 55 minutos de hoy viernes 22 de marzo de 2024 se declara instalada la 11ª (décima primera) Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Presidente el siguiente punto se refiere al orden del día.-----

ORDEN DEL DIA

1. Declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. (A petición de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas). Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de resolución CG/044/2024, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al dictamen que presenta la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de la modificación al Convenio de Coalición Electoral Total denominada "Fuerza y Corazón por Campeche", para postular candidaturas a Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales que celebran los Partidos Políticos Nacionales, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.
4. (A petición de la Presidencia del Consejo General). Dar a conocer el informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del resultado final de la ciudadanía campechana que presentó su manifestación de intención para participar como candidatura independiente en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
5. Clausura.

Maestro Juan Carlos Mena Zapata Integrantes del Consejo General está su consideración el orden del día, al no haber intervenciones Secretario, proceda con la votación correspondiente.-----

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales en adelante Reglamento de



Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para la presente sesión, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, Gracias el orden del día es aprobado por unanimidad de votos, asimismo Presidente antes de continuar solicito su autorización para solicitar la dispensa de lectura íntegra de los documentos.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Proceda con la dispensa solicitada.-----

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Gracias Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Sesiones se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que fueron circulados con la convocatoria quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, Gracias, la dispensa es aprobada por unanimidad de votos.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

Licenciado David Antonio Hernández Flores Integrantes del Consejo General, el siguiente punto del orden del día es a petición de la Comisión de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas y se refiere a la lectura y aprobación en su caso del proyecto de Resolución CG/044/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche relativo al Dictamen que presenta la Comisión de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas respecto de la modificación al convenio de coalición electoral total denominado “Fuerza y Corazón por Campeche” para postular candidaturas a Diputaciones locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales que celebran los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está su consideración el proyecto de Resolución CG/044/2024, cedemos el uso de la voz al Consejero Electoral Abner Ronces Presidente de la Comisión de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas.-----

Consejero Electoral, Maestro Abner Ronces Mex: Gracias Presidente, muy buenas noches a todas las personas que nos acompañan en esta sala y a quienes nos siguen a través de las transmisiones institucionales, recordemos que el 29 de enero el Consejo General aprobó la Resolución respecto la procedencia de solicitud de registro de Convenio de coalición denominada “Fuerza y Corazón por Campeche” integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en las elecciones de Diputaciones locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales para el Proceso Electoral 2023-2024, ahora bien conforme al artículo 279 del Reglamento de Elecciones el Convenio de Coalición puede ser modificado a



partir de su aprobación por el Consejo General y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas debiendo presentar la documentación correspondiente precisada en ese reglamento, así este 14 de marzo las representaciones de la coalición solicitaron la modificación del Convenio de la coalición denominada “Fuerza y Corazón por Campeche”, el 20 de marzo de 2024 en reunión de trabajo de la Comisión de Organización Electoral que presido se aprobó el dictamen y proyecto de Resolución de modificación a este convenio de coalición electoral denominada “Fuerza y Corazón por Campeche”, en consecuencia la Comisión de Organización Electoral estamos proponiendo al pleno del Consejo General la aprobación de esta solicitud de modificación al convenio de esta referida a coalición es cuánto, Presidente.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está su consideración el proyecto de Resolución CG/044/2024, Secretario al no haber intervenciones tome la votación correspondiente.-----

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones se consulte si se aprueba el proyecto de Resolución CG/044/2024 quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, Gracias, el proyecto de Resolución es aprobado por unanimidad de votos.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Secretario Ejecutivo demos cuenta el siguiente punto del orden del día.-----

Licenciado David Antonio Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y se refiere a dar a conocer el informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto del resultado final de la ciudadanía campechana que presentó su manifestación de intención para participar como candidatura independiente en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está su consideración el informe respecto del resultado final de la ciudadanía campechana que presentó su manifestación de intención para participar como candidatura independiente en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, al no haber intervenciones Secretario, damos el uso de la voz a la Consejera Clara Castro en primera ronda.-----

Consejera Electoral, Maestra Clara concepción Castro Gómez: Buenas noches de nueva cuenta el informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas en este caso respecto del resultado final de la ciudadanía campechana que presentó su manifestación de intención para participar como candidatura independiente en este proceso



Electoral Estatal Ordinario, si me permiten hacer un breve contexto justo de esto de cuáles fueron las etapas que tuvieron que desarrollar por parte de las personas que fueron aspirantes a las candidaturas independientes hasta el registro que tenemos con fechas 2 ,4 y 6 de enero, se recibió en este Instituto Electoral del Estado de Campeche las manifestaciones de intención de tres ciudadanos y una ciudadana para participar bajo la figura de candidatura independiente en la elección de Diputaciones locales y Ayuntamientos con fechas 6 y 10 de enero se entregó la constancia que acreditaba como aspirantes a candidaturas independientes, durante este momento la siguiente etapa es justamente la de obtención de apoyo ciudadano la cual se desarrolló del 19 de enero al 17 de febrero, en lo cual estas cuatro personas, a través de la captación de firmas buscaban el apoyo ciudadano para poder lograr el registro en este caso como candidatura independiente, los apoyos ciudadanos una vez captados son enviados al Instituto Nacional Electoral que es quien los revisa y los válida para poder determinar si el número correspondiente de apoyos coincide respecto a la demarcación que deben de cubrir esto es, ya sea Diputaciones locales o Ayuntamientos ya que eran las candidaturas independientes que se estaban obteniendo los apoyos, el 6 de marzo se recibió el resultado de esta validación realizada por la subdirección de análisis y exploración de la información del padrón Electoral del Instituto Nacional Electoral, de lo cual resulta que de la mujer y tres hombres que obtuvieron en su momento la calidad de aspirantes a candidaturas independientes solamente dos de ellos lograron obtener los apoyos correspondientes para poder tener, ahora sí la calidad de aspirantes independientes esto es la ciudadana Zoraida del Socorro Gutiérrez Torres por el Ayuntamiento de Escárcega y el ciudadano José del Carmen Castillo Segovia por el Ayuntamiento de Seybaplaya, estas dos personas estarán también a partir del inicio de las campañas el orales haciendo justo esta difusión de su candidatura independiente es importante comentar que las candidaturas independientes es una vía alterna de participación ya que generalmente nosotros conocemos la participación de la ciudadanía a través de los partidos políticos y con las candidaturas independientes se abre una oportunidad para la ciudadanía en general de poder participar activamente dentro de los procesos electorales es cuánto.-----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Integrantes del Consejo General está su consideración el informe respecto al resultado final en relación con las manifestaciones de intención para participar como candidaturas independientes, a no haber más intervenciones Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente en virtud de que es un informe no se somete a votación pasamos al siguiente punto del orden del día.-----



Licenciado David Antonio Hernández Flores: Presidente hemos concluido con los asuntos enlistados para la presente Sesión. -----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Siendo las 20 horas con 6 minutos del día viernes 22 de marzo 2024 se clausura la 11ª (décima primera) Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, muchas gracias por su asistencia tengan todas todos y todes y una excelente noche.-----

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.